



RESOLUCIÓN NÚMERO **382 DE**

(**28 de mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a un (1) docente de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC promueve a través de la Vicerrectoría Académica la visibilidad y el posicionamiento de las decanaturas por medio de los diferentes eventos y congresos que se realizan a nivel nacional e internacional, los cuales buscan establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Vicerrectoría Académica y la oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización, por medio de la decanatura de Sistemas fue aprobada para presentar la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER** para ser presentada en la Tercera Conferencia Colombiana de Matemáticas Aplicadas e Industriales (MAPI 3), la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del 12 al 14 de junio de 2024. Este evento dedicará especialmente sus esfuerzos a:

Visibilidad académica: Presentar trabajo en una conferencia nacional como MAPI 3 proporciona visibilidad a nivel nacional e internacional dentro de la comunidad académica y profesional en el campo de las matemáticas aplicadas e industriales.

Intercambio de conocimientos: La participación en conferencias ofrece la oportunidad de intercambiar ideas y discutir hallazgos con colegas y expertos en el campo, lo que puede conducir a una retroalimentación valiosa y al establecimiento de colaboraciones futuras.

Reconocimiento institucional: Representar a la decanatura de sistemas de la universidad en una conferencia nacional resalta el compromiso de la institución con la investigación y el desarrollo en áreas interdisciplinarias como la modelización matemática y la optimización numérica.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Desarrollo profesional: Presentar un póster en una conferencia implica preparar y comunicar de manera efectiva los hallazgos de investigación, lo que puede mejorar las habilidades de presentación y comunicación del docente, así como su capacidad para sintetizar y explicar conceptos complejos.

Networking: La conferencia proporciona una plataforma para establecer contactos con otros investigadores, académicos y profesionales del campo, lo que puede llevar a oportunidades de colaboración, proyectos conjuntos o incluso ofertas de empleo.

Contribución al avance del campo: Compartir investigaciones sobre la generación de cantos de pájaros a través de modelos físicos y optimización numérica puede contribuir al avance del conocimiento en el campo de la bioacústica, la modelización matemática y la optimización, potencialmente abriendo nuevas líneas de investigación o aplicaciones prácticas.

Posibilidad de publicación: La presentación en conferencias a menudo sirve como plataforma para obtener retroalimentación antes de la publicación formal en revistas científicas revisadas por pares, lo que puede mejorar la calidad del trabajo y aumentar las posibilidades de aceptación en una revista de prestigio.

Promoción del trabajo de investigación: La exposición del trabajo de investigación a través de la presentación en conferencias puede aumentar su impacto y alcance, lo que puede atraer la atención de otros investigadores, instituciones académicas o potenciales financiadores interesados en apoyar proyectos relacionados.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios del docente de educación superior **SEBASTIÁN AGUILERA NOVOA** identificado con numero de documento **C.C 1.032.487.960** quien se encuentra adscrito a la Decanatura de Sistemas para que presente la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER** en la Tercera Conferencia Colombiana de Matemáticas Aplicadas e Industriales (MAPI 3), evento que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del 12 al 14 de junio de 2024.

Que, mediante solicitud del 20 de mayo de 2024, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días, a un (1) docente de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, teniendo en cuenta que la inscripción al evento no cubre gastos de transportes, hospedaje ni alimentación, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC reconocerá viáticos al docente parra lo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16724** del 20 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, la inscripción al evento tiene un costo de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$560.000)**, los cuales deben ser cancelados a favor de **SOCIEDAD COLOMBIANA DE MATEMÁTICAS NIT 860047795-1**, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16924** de 23 de mayo de 2024.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a un (1) docente de educación superior de la ETITC para presentar la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER** en la Tercera Conferencia Colombiana de Matemáticas Aplicadas e Industriales (MAPI 3), la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del 12 al 14 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al docente de educación superior **SEBASTIÁN AGUILERA NOVOA** identificado con número de documento **C.C 1.032.487.960** para presentar la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER** en la Tercera Conferencia Colombiana de Matemáticas Aplicadas e Industriales (MAPI 3), la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del 12 al 14 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS DIESECOCHO MIL NOVEESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$518.923,)** al docente de educación superior **SEBASTIÁN AGUILERA NOVOA**, correspondiente a la movilidad interna del servidor público para representar a la de la ETITC presentando la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER**, en la Tercera Conferencia Colombiana de Matemáticas Aplicadas e Industriales (MAPI 3), la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del 12 al 14 de junio de 2024., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **16724** del 20 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTICULO 3°. – ORDENAR EL PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN para la participación en el evento del docente de educación superior **SEBASTIÁN AGUILERA NOVOA**, por valor de **QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$560.000)** a través de transferencia a nombre de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE MATEMÁTICAS** identificada con **NIT 860047795-1** a la cuenta de ahorros No. 0086 00371564 del Banco Davivienda incluidos todos los impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16924 de 23 de mayo de 2024**, este valor incluye las actividades que se realicen durante el evento, para el docente de educación superior a quien se les confiere movilidad académica en virtud de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. NECESIDAD. La aceptación de la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER** para ser presentada en la Tercera Conferencia Colombiana de Matemáticas Aplicadas e Industriales (MAPI 3), teniendo en cuenta que esta es la tercera versión de la conferencia que pretende reunir a investigadores y profesionales académicos e industriales para discutir el estado del arte, las tendencias actuales y los desarrollos en Matemáticas Aplicadas e Industriales. Por tal razón, la Vicerrectoría Académica designa al docente **SEBASTIÁN AGUILERA NOVOA** como la persona que representará a la ETITC en la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER**, con el propósito de establecer alianzas o convenios en saberes y conocimientos."

ARTÍCULO 5° ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del docente, con el propósito de presentar la ponencia titulada **“GENERATING BIRDSONGS THROUGH PHYSICAL MODELS AND NUMERICAL OPTIMIZATION”** en modalidad de **PÓSTER** que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 y al contrato No.176-2023 suscrito entre la Escuela y la empresa Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 6°. ORDENAR al docente que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 7°. COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 12 al 14 de junio de 2024.

ARTÍCULO 8°. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de dos coma cinco (2,5) días, esto es del 12 al 14 de junio de 2024.

ARTÍCULO 9. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los servidores públicos a quienes se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 10°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------